



Primer caso positivo de coronavirus en Mitma

Mitma registra el primer caso positivo de coronavirus entre sus empleados y refuerza las medidas preventivas para evitar el contagio

- En la tarde de ayer, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) tuvo conocimiento del primer caso positivo de coronavirus entre sus empleados.
- El Ministerio ha reforzado las medidas preventivas adoptadas para evitar el contagio siguiendo en todo momento las recomendaciones efectuadas al respecto por el Ministerio de Sanidad.

Madrid, 7 de marzo de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha registrado el primer caso positivo de coronavirus entre sus empleados. Se trata de un funcionario de 56 años de edad que permanece ingresado en la UCI de un Centro hospitalario de Madrid, al que acudió con síntomas el pasado jueves 5 de marzo.

El Ministerio ha contactado con los trabajadores que puedan tener una relación más estrecha y cotidiana con el funcionario y todos ellos se encuentran asintomáticos, habiendo sido informados de cómo proceder de acuerdo con el Protocolo aprobado por el Ministerio de Sanidad. Se les ha comunicado, con carácter preventivo, que no acudan a su puesto de trabajo en el Ministerio.

Se ha contactado igualmente con las empresas encargadas de los servicios de limpieza y cafetería del Ministerio y se les ha solicitado que refuercen las medidas de higiene de los despachos y de las zonas comunes, siguiendo el Procedimiento de actuación frente a casos de



Nota de prensa

infección por el nuevo coronavirus, de 27 de febrero de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

En este sentido, se prestará especial atención a la higiene de superficies con mayor contacto y exposición, con el fin de evitar cualquier posible transferencia y se procederá a la desinfección de herramientas y utensilios con un lavado a máquina a alta temperatura de aclarado utilizando, en su caso, los equipos de protección individual que se consideren necesarios.

De igual modo, se ha puesto en conocimiento de estas empresas el Protocolo de actuación aprobado por el Ministerio el pasado 4 de marzo del que deben dar cumplida cuenta a sus trabajadores según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El próximo lunes 9 de marzo se ha convocado una reunión con los agentes sociales a través del Comité de Seguridad y Salud del Ministerio para mantenerles puntualmente informados.